



Turnan a SCJN recurso contra reducción de sentencia para Aburto

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO

Un tribunal colegiado turnó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el recurso de revisión que presentó la Fiscalía General de la República (FGR) respecto a la disminución de sentencia para Mario Aburto Martínez, homicida confeso de Luis Donald Colosio Murrieta.

La fiscalía critica la resolución judicial al considerar que se aplicó de manera indebida lo que establecía el Código Penal de Baja California, y que el tribunal no analizó correctamente la jurisdicción federal de este caso, ignorando la “magnitud y consecuencias de un hecho delictivo que afectó gravemente la democracia en México”.

La institución que encabeza Alejandro Gertz Manero informó que “ha interpuesto el recurso de revisión correspondiente, con objeto de que la SCJN atraiga el caso del amparo que un tribunal colegiado le concedió para que se le aplique retroactivamente el Código Penal de Baja California, reduciéndole la pena de prisión por 15 años, en lugar de aplicar la legislación federal que es la procedente”.

Ayer, el primer tribunal colegiado en materia penal con residencia en el estado de México turnó el recurso de revisión a la SCJN para su resolución, pues afirmó que a pesar del paro de labores que convocó la Sección 2 Toluca del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, no se debe retrasar la impartición de justicia.